Richard O Lépez P



26/11/14 06
Plennia Nº 10822 148
Otorgemiento

Yo, ANGEL RAMON OJEDA, ae Nacionalidad VENEZOLANA, mayor de edad de estado civil CASADO, titular de la Cedula de Identidad Nro. V-3.805.125 RIF-V038051250, de este domicilio, actuando en mi condición de Director General de JHONY Y ANGEL C.A RIF-J303272762; debidamente Inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial el Distrito Federal y Estado Miranda de fecha: 07 de Marzo del año 1996, quedando anotado bajo el Nro. 07, Tomo: 102-A-Sgdo y posteriormente modificado sus Estatutos mediante Asamblea por ante el mismo Registro Extraordinaria de Accionistas Mercantil, en fecha: 02 de Febrero del año 2012, quedando anotado bajo el Nro. 27, Tomo: 24-A-Sgdo. Encontrándome plenamente facultado para suscribir la presente DECLARACION JURADA, según se evidencia en documento constitutivo en su Clausula DECIMA SEPTIMA, a fin de dar cumplimiento al Artículo 26 de la Administrativa DS014 de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP) de fecha 06 de Marzo de 2012, Publicado en Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela Nro. 39.895 En fecha 30 de Marzo del año 2012, por medio del presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio jurídico a objeto de mi representada JHONY Y ANGEL C.A, antes identificada, se originaron o proceden de actividades de legitimo carácter mercantil realizadas lícitamente, así como también aquellos pagos por los que incurra por el otorgamiento de la Licencia de Actividades Hípicas, pago de aportes y su explotación, por lo que puede ser corroborado por los Organismos Competentes y no tienen que ver con bienes, haberes, valores y títulos de acto de negocio que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas.-



